

RESPUESTA OBSERVACIONES CP 0032014

**PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN DE APOORTE**

**CONVOCATORIA PÚBLICA ICBF- CP003-2014
ATLANTICO PRIMERA INFANCIA –DICIEMBRE 17 DE 2014-**

OBJETO: ATENDER ANIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, EN LO SERVICISO DE EDUCACION INICIAL Y CUIDADO, EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LIENAMIENTOS, ESTANDARES DE CALIDAD Y LAS DIRECTRICES Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF.



DICIEMBRE 17 DE 2014



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



En Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2014, se reunieron en la Dirección de la Regional Atlántico, el equipo responsable de dar respuestas a las observaciones presentadas con ocasión de la audiencia de adjudicación y de las observaciones allegadas por oferentes como se indica a continuación:

No	INTERESADO
1	CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA AEROPUERTO INTERNACIONAL
2	UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL POR EL ATLANTICO
3	UNION TEMPORAL SEMBRANDO VALORES 2015
4	UNION TEMPORAL ALIANZA PARA LA FAMILIA Y LA NIÑEZ
5	FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINO
6	UNION TEMPORAL CAFI
7	UNIVERSIDAD METROPOLITANA
8	UNION TEMPORAL CALIDAD PARA LA PRIMERA INFANCIA
9	FUNDACION MULTIACTIVA LAS MORAS FUMLAMOR
10	FUNDACION SEMBRANDO ESPERANZA
11	UNION TEMPORAL ATLANTICO SOCIAL
12	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL FUNDEBIS
13	FUNDACION SOCIAL ESFUERZO PROPIO
14	UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO PROSPERIDAD SOCIAL Y BIENESTAR INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

Observante No. 1	CLUB DE LEONES DE BARRANQUILLA AEROPUERTO INTERNACIONAL
Entidad	
Fecha	Diciembre 17 de 2014
Medio	Físico, área de correspondencia

OBSERVACION No. 1

El oferente envió por correspondencia los documentos pendientes por subsanar. EL ICBF lo recibió?



Respuesta ICBF: Si fue recibido y con fundamento en ello, se procedió a las verificaciones del requisito financiero por parte del equipo financiero.

Observante No. 2	UNION TEMPORAL DESARROLLO SOCIAL POR EL ATLANTICO
Entidad	
Fecha	Diciembre 17 de 2014
Medio	Físico, área de correspondencia

OBSERVACION No. 2

Respecto a las propuestas del oferente FUNDAENLACE

- No presentaron el certificado del SIMAT ni certificación del instituto técnico educativo Erasmo Donado Llanos del municipio Zambrano Bolívar. El rector declaro que no existe contrato con esta fundación
- Presentaron dentro de la evaluación de certificado de junta de acción comunal. Sin número de contrato, sin número convenio o sin resolución o acto administrativo que lo acompañe.
- Dentro de la experiencia habilitante presentaron certificado de juntas de acción comunal, sin número de contrato, numero de convenio, valor del contrato, u otro acto administrativo que acompañe la certificación de esta experiencia.
- Dentro del experiencia no acreditaron la simultaneidad de la ejecución del 80% de los cupos en este caso, más de 410 cupos como mínimo ya que simultaneidad, se sobre entiende que es la capacidad técnica de ejecutar a su vez el número de cupos de manera única.

RESPUESTA ICBF: En cuanto al literal a.) no se tuvo en cuenta dicha certificación dado que esta correspondía a experiencia adicional y la misma no es subsanable.

Respecto a lo literales b) y c) se solicitó aclaración por lo cual se presento por parte del oferente la liquidación de los contratos.

Con relación al literal d) atendiendo a que es un requisito habilitante el mismo fue sujeto de subsanación.

Observante No. 3	UNION TEMPORAL SEMBRANDO VALORES 2015
Entidad	
Fecha	Diciembre 17 de 2014
Medio	Físico, área de correspondencia



OBSERVACION No. 3

Manifiesta que sus observaciones están por escrito. Y se encuentran radicadas.

RESPUESTA ICBF: Las observaciones están siendo verificadas por un equipo del ICBF.

Observante No. 4	UNION TEMPORAL ALIANZA PARA LA FAMILIA Y LA NIÑEZ
Entidad	
Fecha	Diciembre 17 de 2014
Medio	Físico, área de correspondencia

OBSERVACION No. 4

Solicita validar las subsanaciones presentadas radicadas, el día 15/12/2014. 2:29pm, y el día 17/12/2014 1:15Pm. Antes del proceso de adjudicación..

RESPUESTA ICBF: Se recibe subsanación de experiencia habilitante y talento humano habilitante quedo subsanado para este grupo

GRUPO 2

Toma la experiencia aportada por el oferente y aun así no cumple con el requisito mínimo requerido no subsano.

Grupo 4

El oferente cambia profesional para cargo de coordinador por la Elizabeth Acendra. Se revisa nuevamente la experiencia laboral de la señora Erika Logreira para el cargo de coordinadora y no cumple con lo solicitado en el pliego para el perfil.

Grupo 9

La señora Isaura puente no aporta diploma que la acredite como psicóloga.

Observante No. 5	FUNDACION CONSTRUYENDO CAMINO
Entidad	
Fecha	Diciembre 17 de 2014
Medio	Físico, área de correspondencia

OBSERVACION No. 5

Solicita validar las subsanaciones presentadas en correspondencia el día 10/12/2014, 15/12/2014 y 16/17/2014. Antes del proceso de adjudicación.

RESPUESTA ICBF: El 10 de diciembre de 2014, con radicado No. 347199-08-00 a las 3: 52 se recibió escrito con el formato 6 experiencias mínima habilitante sin discriminar los grupos a cuales el interesado presenta su oferta. Además en el correo



se le solicito que se revisara y tomara acciones pertinentes sobre los documentos y tiempos de experiencia del equipo mínimo habilitante. Dicha solicitud no fue atendida en ninguno de los documentos que menciona en su observación.

El 15 de diciembre de 2014, la oferente a las 4:58 radicado manual remite la experiencia mínima habilitante para los tres (3) grupos. Analizada la información por el equipo evaluador se observó inconsistencias en el número de los grupos para los cuales certifica experiencia, es decir no se pudo verificar la experiencia para cada grupo. Pese a ello la entidad requirió la corrección de los números de grupos. En ese mismo requerimiento el oferente aporta certificados de experiencias aclarando lo números de cupos de los contratos suscritos con la Alcaldía y dicha información fue validada por el equipo evaluador.

El 16 de diciembre a las 12:03 p.m. con radicado número 358175-0800, se recibe la experiencia mínima habilitante para cada uno de los grupos y la corrección de la carta de presentación de la propuesta en el grupo 18 Santa Lucia, siendo entonces subsanado así como los grupos.

De todo lo anterior, el equipo evaluador concluyó: El tiempo de experiencia certificada para el Grupo 31 de Soledad, no cumple; la experiencia aportada para el Grupo 18 Santa Lucia y 4 de Baranoa, es la misma, por lo tanto no cumple para el grupo 18. Luego, en cumplimiento del pliego el grupo 4 de Baranoa cumple con la experiencia pero no cumple con el talento humano habilitante. dan cumplimiento a las exigencias de talento humano y experiencia mínima habilitante, establecida en los pliegos de condiciones.

Observante No. 6	UNION TEMPORAL CAFI
Entidad	
Fecha	Diciembre 17 de 2014
Medio	Físico, área de correspondencia

OBSERVACION No. 6

Solicita validar las subsanaciones presentada el día 17/12/2014 2:46PM, antes del proceso de adjudicación

Los documentos enviados por el oferente como subsanación si fueron analizados por el equipo evaluador:

GRUPO 1

Presenta subsanación en fecha 18 de diciembre, la cual es tenida en cuenta.



Grupo 15

Se revisa la certificación de la fundación escalando peldaños relacionado en el formato de experiencia mínima habilitante con lo cual queda subsanada.

Grupo 17

Subsana la entrega de fotocopia de cedula del profesional de apoyo psicosocial Carlos De Moya Reales.

Observante No. 7	UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Entidad	
Fecha	Diciembre 17 de 2014
Medio	Físico, área de correspondencia

OBSERVACION No. 7

- a. No recibió correos electrónicos solicitando subsanaciones, vulnerando sus derechos
- b. En los grupos se hace alusión que no se presentan los estados financieros, no siendo así. Que se verifiquen los folios 1 y 2 de la propuesta.
- c. Para todos los grupos en que se participa la evaluación de experiencia adicionales 0, y se adjunta las certificaciones.
- d. Que se haga una evaluación integral de cada una de los puntos ofertado. Y las subsanaciones que no fueron atendidos.

Respuesta ICBF:

- a. El correo electrónico solicitando las subsanaciones se envió el día martes 9 de diciembre de 2014, a las 7:46 p.m, al correo rectoría@unimetro.edu.co. Se recibieron 604 folios correspondientes a documentos solicitados subsanables mediante radicado E2014-353834-08-00, a las 9:02 a.m. el 15 de diciembre del 2014
- b. Balance General con los códigos de las cuentas contables 6 Dígitos: CLASE - GRUPO - CUENTA - SUBCUENTA, Ejemplo: 110501 CAJA PRINCIPAL. Además, a pesar de que la entidad ha solicitado en subsanación que se aporte los estados financieros suscritos por quien ostenta la calidad de representante legal de la Universidad según certificado de existencia y representación legal expedido por el Min Educación de fecha noviembre 20 de 2014, Dicho documento no ha sido subsanado por cuanto no se encuentra suscrito por



quien es su representante legal y rector señor CARLOS JORGE JALLER RAAD., sino por el señor EDUARDO ACOSTA BENDEK.

- c. Se revisaron 14 A-Z de propuestas en original y copias (6326 folios) de los diferentes grupos ofertados, en la cual no se encontró experiencia adicional, ni formato 9 establecido en el pliego de condiciones.

En la primera evaluación no se tuvo en cuenta recurso humano adicional teniendo en cuenta el desorden de la propuesta. En la segunda evaluación se encontró el recurso humano adicional y fueron relacionados y evaluados.

- d. Todas las subsanaciones fueron atendidas.

Observante No. 8	UNION TEMPORAL CALIDAD PARA LA PRIMERA INFANCIA
Entidad	
Fecha	Diciembre 17 de 2014
Medio	Físico, área de correspondencia

OBSERVACION No. 8

Que se tenga en cuenta las subsanaciones enviadas del día 12/12/2014 a las 8:55Am, radicada en correspondencia y por correo electrónico.

RESPUESTA ICBF: Las subsanaciones recibidas fueron validadas en su totalidad por el equipo evaluador. Los requisitos técnicos, Jurídicos y financieros fueron cumplidos en su totalidad.

Observante No.9	FUNDACION MULTIACTIVA LAS MORAS FUMLAMOR
Entidad	
Fecha	Diciembre 17 de 2014
Medio	Físico, área de correspondencia

OBSERVACION No. 9

Presentadas por escrito.

Respuesta ICBF:

En respuesta a la observación presentada por la Fundacion Multiactiva Las Moras, se informa que solo se recibieron subsanaciones a través de correo electrónico y por escrito en las siguientes fechas:

- 10 de diciembre 2014 con radicado N° E-2014-347042-0800, 03:29 p.m.
- 10 de diciembre 2014 correo electrónico, 02:01 p.m. y 02:05 p.m.

- 15 de diciembre 2014 radicado manualmente, 04:56 p.m.
15 de diciembre 2014 correo electrónico 12:14 p.m.
- 16 de diciembre 2014 correo electrónico, 11:080 a.m.

Por lo anterior se aclara que la Fundacion Multiactiva Las Moras no realizo observaciones, pero todas las subsanaciones fueron debidamente revisadas y analizadas.

Observante No.10	FUNDACION SEMBRANDO ESPERANZA
Entidad	
Fecha	Diciembre 17 de 2014
Medio	Físico, área de correspondencia

OBSERVACION No. 10

- solicitan revisar las certificaciones aportadas de los convenios e instituciones educativas en todos los grupos.
- No tuvieron en cuenta la experiencia adicional y canasta. En folio 1403.
- Se evaluó la hoja de vida de Gexury como coordinadora, pero era trabajadora social en el talento humano habilitante.

Respuesta ICBF:

- Respuesta a la observación: "Solicitan revisar las certificaciones aportadas de los convenios e instituciones educativas en todos los grupos.

Grupo 31: Soledad

Primera Certificación del colegio Para el desarrollo Integral Glenn Doman no coincide con el número del convenio de cooperación, el cual registra dos números el 04 y el 05 del año 2011.

Segunda certificación del colegio Para el Desarrollo Integral Glen Doman, presenta la misma inconsistencia, registra convenio de cooperación con dos números: el 04 y el 07 del año 2013. El valor establecido en el convenio es de \$188.460.000 y la certificación corresponde al convenio 05 del "14 de Enero del 2011".

Tercera certificación colegio Para el Desarrollo Integral Glen Doman, presenta la misma inconsistencia, registra convenio de cooperación con dos números: el



04 y el 08. El valor establecido en el convenio es \$220.340.000 y en la certificación hacen referencia a que ese valor pertenece al convenio 05 de "enero del año 2011" y el convenio es del 2014.

Grupo 18 Santa Lucía.

Certificación del colegio para el desarrollo integral Glenn Doman No. 5 del 14 de Enero del 2011, por valor de \$162.519.840, registra convenio de cooperación con dos números: 04 y 06 del 2012, con el mismo valor.

En la subsanación recibida el 15 de diciembre del 2014 a las 4:14 p.m aporta certificaciones del colegio Glenn Doman del 14 de enero del año 2011 por valor de \$35.141.650, el cual no corresponde a ningún valor de los convenios certificados.

- b. Respuesta a la observación "No tuvieron en cuenta la experiencia adicional y canasta. En folio 1403.

Verificada en la propuesta presentada, en el folio 1403 aparece relacionado el Anexo 6 Canasta 2015 y en el pliego el formato 6 corresponde a la experiencia Mínima Habilitante.

- c. Respuesta a la observación "Se evaluó la hoja de vida de Gexury como coordinadora, pero era trabajadora social en el talento humano habilitante".

Se corrige en talento mínimo habilitante del cargo de coordinador para profesional de apoyo psicosocial.

Observante No.11	UNION TEMPORAL ATLANTICO SOCIAL
Entidad	
Fecha	Diciembre 17 de 2014
Medio	Físico, área de correspondencia

OBSERVACION No. 11

Enviadas las observaciones por escrito, radicadas 1:41Pm 17/12/2014

Respuesta ICBF:

Componente técnico

Dando respuesta a su solicitud radicada el día 17 de diciembre de 2014 le informamos:

1. Experiencia específica.

El oferente presenta en experiencia mínima habilitante para el grupo 3 el contrato 3513 de 24 de noviembre de 2010, el contrato 0415 de 2 de febrero 2012, firmados entre la Alcaldía Distrital de Integración Social de Bogotá y la Cooperativa de trabajo asociado Proal los cuales tienen por objeto

“Ejecutar acciones bajo el servicio de comedores comunitarios que permitan lograr que los y las ciudadanos –As y las familias en sus diversidades múltiples y en territorios multidimensionales de Bogotá gocen de seguridad alimentaria y nutricional, sin barreras al acceso oportuno en cantidad, calidad e inocuidad de los alimentos ; de igual manera garantizar a los participantes el acceso a los servicios sociales básicos y a la articulación a procesos integrales desarrollando las acciones pertinentes para promover la inclusión social de las personas y familias participantes en los comedores comunitarios, con el fin de garantizar el derecho de la institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional” Dicho objeto no cumple con lo establecido en el numeral 3.19 experiencia específica página 52 del pliego de condiciones.

En cuanto al contrato N° 0108-2013-000082 celebrado entre Distrito de Barranquilla y la Cooperativa de trabajo asociado PROAL efectivamente cumple en su objeto con las condiciones del pliego en cuanto a cupos (1080) y objeto contractual, no obstante la experiencia mínima requerida es de 24 meses y el mencionado contrato solo tiene 7 meses 16 días, este contrato inicio el día 14 de Mayo de 2013 y finalizo el día 31 de Diciembre de 2013.

En lo relacionado con la experiencia mínima habilitante para el grupo 4 la certificación aportada por el oferente del Colegio Nuestra Señora del Pilar da cuenta del suministro de desayuno, almuerzo y refrigerio, lo anterior no está acorde a lo establecido en el numeral 3.19 del pliego de condiciones.

De igual manera lo anterior aplica para el contrato número 5163 de fecha 10 de abril de 2013.

Para el grupo 9 el contrato 00183 de 3 de Enero de 2011 y la certificación aportada por el oferente de la Asociación Iglesia Bautista Central en la cual se establece el suministro de Desayuno, Almuerzo y refrigerio tampoco está acorde con lo establecido en el numeral 3.19 experiencia específica página 52 del pliego de condiciones.

2. Coordinadora General (punto 3 de la observación)

Efectivamente se validara el cargo de Coordinadora General de la profesional Vanessa Paola Buj Noriega, dado que el pliego establece en la página 83, una experiencia igual o mayor a dos años en infancia o familia.

Componente financiero.



Cumplió con los índices Financieros y la documentación solicitada en la convocatoria. Subsanados mediante comunicación recibida el día 17 de Diciembre de 2014 a la 1:41 p.m.

Observante No.12	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL FUNDEBIS
Entidad	
Fecha	Diciembre 17 de 2014
Medio	Físico, área de correspondencia

OBSERVACION No. 12

Tener en cuenta los documentos de subsanación presentados el 11/12/2014, en horas de la mañana

RESPUESTA ICBF: El equipo evaluador si tuvo en cuenta los documentos de subsanación allegados a la Entidad, lo cual se refleja en el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos. Aclarándole que lo subsanable corresponde a los requisitos habilitantes y por ello no se modifica el puntaje asignado en la evaluación.

Observante No.13	FUNDACION SOCIAL ESFUERZO PROPIO
Entidad	
Fecha	Diciembre 17 de 2014
Medio	Físico, área de correspondencia

OBSERVACION No. 13

- a. Solicita reconsiderar resultado de la evaluación técnica, dado que las certificaciones cumplen con el objeto de la convocatoria.
- b. Solicita al comité evaluador, en la oferta 40. FUNDIJEBE. Aparece una experiencia traslapada. Igual aporta en talento humano adicional una psicóloga, y el pliego establece que debe ser un licenciado en educación.

Respuesta ICBF:

- a. En las observaciones presentadas por la fundación, relacionada con el objeto del contrato, no es admisible tener en cuenta estas nuevas certificaciones como quiera que el oferente modifica mediante un otrosí el objeto del contrato inicial, para adecuarlo al objeto de la convocatoria.
- b. Con respecto a la solicitud de revisión del profesional de apoyo pedagógico en la experiencia adicional de la Unión Temporal FUNDIJEBE -PRODEM, efectivamente la validación y puntaje se dio a un perfil no contemplado en el



pliego y por ello el equipo evaluador procede a rectificar el puntaje en el sentido que no es del 100 sino del 75 puntos.

Observante No.14	UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO PROSPERIDAD SOCIAL Y BIENESTAR INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS
Entidad	
Fecha	Diciembre 17 de 2014
Medio	Físico, área de correspondencia

OBSERVACION No. 14:

La observación se refiere a la experiencia acreditada por el Oferente UT Unidos por la Niñez, específicamente a que cada consorcio o unión temporal en el entender del observante deberá acreditar por lo menos una certificación de experiencia cuyo objeto contemple la ejecución de programas o proyectos dirigidos a la atención a la Primera infancia y/O a la Familia...”

En este sentido, el ICBF acumulara las observaciones y dará respuesta solo aquellas que se refieran a aspectos diferentes al anotado. En tal sentido, la respuesta del equipo evaluador a las observaciones es la siguiente:

RESPUESTA ICBF: La interpretación que el observante hace del contenido del pliego no es la correcta como quiera que atendiendo las reglas que se aplican a los consorcios o uniones temporales, específicamente la nota cuyo tenor se transcribe:

“**NOTA:** Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar por lo menos una certificación de experiencia cuyo objeto contemple la ejecución de programas o proyectos dirigidos a la atención a la primera infancia y/o atención a la familia” .

En el anterior contexto, es claro que cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la experiencia específica a acreditar no se da en atención a la participación por grupos sino a la experiencia en primera infancia y/o atención a la familia. Ahora bien tratándose de oferentes que vienen ejecutando contratos con este objeto para el ICBF, es fácil concluir que cada miembro cumple con dicha experiencia exigida.

Por último, el oferente UT Unidos por la Niñez, apporto para el efecto los siguientes

276,222,32,221,34,223,477,291,35,224 los cuales tienen plena validez tanto para la acreditación de experiencia habilitante, adicional y de cupos.

Respecto de los contratos aportados para experiencia adicional se tiene que no son los mismos de los acreditados para el grupo 11, debido a que el oferente apporto los



contratos Nos. 225,346 y 291 y no los que aparecen en el cuadro de evaluación preliminar. El error en la digitación aparecerá corregido en el cuadro de evaluación.

Respecto del punto 5: según el cual: " El proponente Unión Temporal Unidos por la Niñez aporta como personal adicional para las propuestas presentadas para los grupos 1, 10, 11, Y 17 el mismo grupo de personas...

El proponente no especifica que talento humano adicional aporta para que grupos, y en esa medida no es claro por qué se le da validez a todos los grupos en 60% de personal adicional si el pliego es claro en decir en el numeral 4.1 Criterios de Ponderación "NOTA 4: en caso de presentar los mismo profesionales 0 uno de sus integrantes del personal adicional, en más de un grupo para la misma regional 0 en las propuestas que presente en otras regionales, si los grupos 0 convocatoria a que se presenta superan los cupos señalados para cada perfil, solamente se evaluaría en la primera propuesta presentada. "

El proponente oferta para 4 grupos, el grupo 1 con 578 cupos, el 10 con 473 cupos, el 11 con 143 cupos y el 17 con 600 cupos, así las casas el proponente podría habilitar un personal adicional para unos grupos pero para otros no y no se explica porque en los 4 grupos tiene un puntuación del 60%

RESPUESTA ICBF: A la pregunta del porque se le asignan 60% en la evaluación, la respuesta está contenida en el pliego de condiciones en el numeral 4.1 CRITERIOS DE PONDERACIÓN, cuando establece:

"Disposición de un equipo adicional al requerido por el manual operativo, para la administración de la ejecución del contrato a suscribir, sin costo adicional, en las siguientes áreas: coordinador general del grupo, pedagógica y financiera".

Como se observa, el pliego no exige que por cada grupo el oferente deba ofrecer un equipo adicional. Igualmente, en la propuesta se observa claramente que el proponente ofrece un coordinador general y un apoyo pedagógico adicional al contemplado en el numeral citado.

NOTA: Las respuestas aquí anotadas fueron leídas en el acta de adjudicación del proceso celebrada el día 18 de diciembre de 2014.

FIN RESPUESTA OBSERVACIONES



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



Carrera 46 No. 61 - 15
Teléfono: 3683468
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080





República de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Atlántico



Se firma en la ciudad de Barranquilla a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2014.


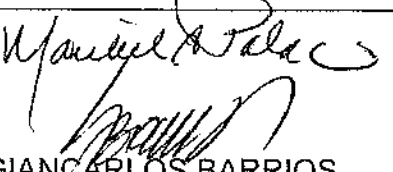


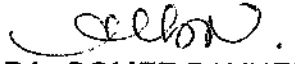
REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS EXPERIENCIA ECONÓMICOS
<i>Marianela Cantillo G</i> MARIANELA CANTILLO GONZALEZ	<i>E. García O.</i> EMILIANO GARCIA ORTEGA	<i>Merly Elvira Campy</i> MERLY ELVIRA CAMPY MOLINA
<i>Eduis de Jesús</i> EDUIS DE JESUS CUENTAS ACUÑA	<i>Pedro de la Cruz</i> PEDRO DE LA CRUZ ROJAS	<i>Yamile Campbell E</i> YAMILE CAMPBELL ESCORCIA
<i>Alberto César Gaona</i> ALBERTO CESAR GAONA GRANADOS	<i>Sally Plaza Morales</i> SALLY PLAZA MORALES.	<i>Rosario Estela Navarro</i> ROSARIO ESTELA NAVARRO CAMARGO
	<i>Silvia Charris de la Hoz</i> SILVIA CHARRIS DE LA HOZ	<i>Carmen Cecilia Carrillo</i> CARMEN CECILIA CARRILLO SUAREZ
	<i>Wilmer Benavidez</i> WILMER BENAVIDEZ RODRIGUEZ	<i>Neryeth Sarmiento</i> NERYETH SARMIENTO CORRO
	<i>Xiomara Cardenas</i> XIOMARA CARDENAS FONSECA	<i>Maria de Jesús Alonso</i> MARIA DE JESUS ALONSO GOMEZ
	<i>Manuel de la Hoz</i> MANUEL DE LA HOZ MEJIA	<i>Dianora Maria</i> DIANORA MARIA HERNANDEZ DIAZ





República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Atlántico



	<p>Juan Carlos Fruto B JUAN CARLOS FRUTO BADILLO</p> <p> CARLOS VASQUEZ CASTRO</p>	<p> GIANCARLOS BARRIOS SUAREZ</p> <p> AYDA ESTELA PAJARO MORALES</p> <p> SONIA HURTADO SEGURA</p> <p> ALBA GOMEZ BAYUELO</p>
--	---	---





LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:

Audiencia de Adjudicación

HORA INICIAL:

2:55 Pm

HORA FINAL:

6:00 Pm

FECHA:

18-12-2014.

LUGAR:

Regional Atlantico

No.	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		FIRMA
							PLANTA	CONTRATO	
1	Hector Ortega	8646804	R. legal	Francia					
2									
3	Maria Tono	6157774	Procedida	Fundación					Maria Tono
4	David Alvarado	5069206	Ch. Legal	Francia					David Alvarado
5	Agustín Oca	3276422	R. legal	FRANCIA					Agustín Oca
6	Elizabeth Delgado	3261671	Ch. Admin.	Francia					Elizabeth Delgado
7	Herolinda Peña	3289071	Apoderada	UT DANIEL PERLA NAREZ					Herolinda Peña
8	Daniela Rodríguez	10482199	Rep. legal	Ch. Legal					Daniela Rodríguez
9	Elvira Rodríguez	2236770	Ch. Legal	Francia					Elvira Rodríguez
10	María Elena	272446	R. legal	Francia					María Elena
11	Jaime Torres	7143267	Ch. Legal	Francia					Jaime Torres
12	Olivia Rodríguez	3497472	Rep. legal	UT.					Olivia Rodríguez
13	Elvira	062711	ASESA	UT					Elvira
14	Verónica	4558606	S. repetitiva legal	FRANCIA					Verónica
15	Guillermo Alcalá	7204769	Asesor	Francia					Guillermo Alcalá
16	María Elena	8772459	Asesor	FRANCIA					María Elena
17	María Elena	2201177	Psicóloga	Conf.					María Elena
18	Julia Carracedo	2251235	Coordinadora	Conf.					Julia Carracedo
19	Chaven Ponce	11295657	Procurador judicial	Uruguay					Chaven Ponce
20	Marcelo Pardo	6454243	Procurador	Uruguay					Marcelo Pardo
21	Paul Carracedo	7204769	Asesor	Uruguay					Paul Carracedo
22	David Alvarado	5069206	Ch. Legal	Francia					David Alvarado
23	María Elena	272446	R. legal	Francia					María Elena
24	Verónica	4558606	S. repetitiva legal	FRANCIA					Verónica



LISTADO DE ASISTENCIA

NOMBRE DEL EVENTO:

Audiencia de Adjudicación

FECHA:

18-12-2014

HORA FINAL:

LUGAR:

Regio woi Atlantico

No.	NOMBRE	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		FIRMA
							PLANTA	CONTRATO	
1	Judith Gerez	22461735	Admin. Jura	Club deley					
2	Eduro Arroyo	11382283	A. Jurídica	Plan de la Plata					
3	Carolina Blaise	24480226	R. Legal	F. Pol. Pol. Jura					
4	Feliana Jey	39142204	A. Jurídica	Industria					
5	Don Helio A. Romero	23770264	Coord. Pedag.	Mujeres de la comunidad					
6	Arli Saverio	32277562	Asist. Social	Mujeres de la comunidad					
7	Elvira Villa	3241159	Pop. Legal	Altagracia					
8	Tiana Amén	3258159	Coordinador	Fundación					
9	Carro Josa	8212372	Pop. Legal	Comunidad					
10	Daniela Reinf	3673616	Coordinadora	Club de Jóvenes					
11	Melissa Sotomayor	5524147	Coord. Admin	Fundación					
12	Julio Pablo	55207814	Coord. Adm	Fundación					
13	Wendy Nolasco	3282164	Tesorera	Fundación					
14	Carolina Presady	2264242	Presidenta	Comunidad					
15	Wilsy Wilson	108285071	Asesor	Comunidad					
16	Ena Rio	6417036	R. Legal	Comunidad					
17	Yolanda	7212121	Asesor	Comunidad					
18	Yolanda	8649748	Coord. Adm	Comunidad					
19	Plamen Kolyanov	3277925	R. Legal	Fundación					
20	Yolanda	4415680	R. Legal	Fundación					
21	Yolanda	79142266	Director	Fundación					
22	Yolanda	757729	Asesor	Fundación					
23	Yolanda	73512716	Coord. Adm	Fundación					
24	Yolanda	2247680	Jefe Técnica	Fundación					